

515-HABPR-PTB
10 septiembre del 2025 - Pto
Berrio

INPEC 10-09-2025 08:19
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0183480 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5155 AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO
DESTINO 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASCANIO NORIEGA FLORES
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS
Y SERVICIOS PARA LAS PPL QUE REALIZAN ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS

2025IE0183480



Doctor

ASCANIO NORIEGA FLORES

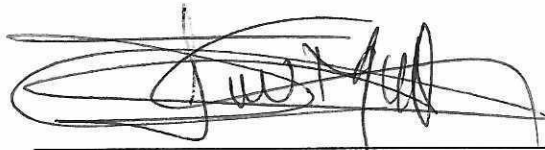
Responsable área financiera - EPMSC Puerto Berrio
Calle 50 No. 10 - 03 Esquina B/ El Carmelo

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS PPL QUE REALIZAN ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERIO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Según **RESOLUCION NUMERO 000003 DEL 02 ENERO 2025**". Por la cual se asigna partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en la cuenta para la vigencia fiscal 2025", fue asignado al EPMSC Puerto Berrio, presupuestalmente unos rubros correspondientes a los proyectos comerciales de **PANADERIA Y EXPENDIO** a los cuales ya se les realizo el certificado de disponibilidad presupuestal los cuales son los siguientes CDP N°1425 del 14 enero del 2025. Por tal motivo, solicito muy amablemente emitir su concepto **FINANCIERO**, con el fin de dar inicio al proceso contractual para "**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS PPL QUE REALIZAN ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERIO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**". vigencia 2025, y cuyos rubros a desarrollar se plasman en la siguiente tabla.

Rubro	A-05-01-01-002-008 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir. A-05-01-02-008-003 Servicios profesionales científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad). A-05-01-01-002-009 Cueros y productos de cuero.
Objeto del contrato	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS PPL QUE REALIZAN ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERIO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC" .
Valor del contrato	\$ 439.200

Cordialmente,



INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO
Responsable de Habilidades Productivas

Elaboro: Ingrid Murillo– Habilidades Productivas
Reviso: Beatriz Monroy– Habilidades Productivas
Fecha: 10/09/2025

**5158-EPMSCPB-AREA ADMINISTRATIVA Y
FINACIERA**

INPEC 10-09-2025 16:43
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0184257 Folio Anex:0 FA:0
ORIGEN 5153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ASCANIO NORIEGA FLORES
DESTINO 5155 AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCION NO.000003 DEL 02 DE ENERO DE 2025, OFICIO
OBS

Señora:

2025IE0184257



INGRID PHONHERVER MURILLO ARMIJO

Responsable de Habilidades Productivas EPMSO Puerto Berrio

Calle 50 No. 10-03 Esquina. Barrio El Carmelo

Teléfono 6012347474 Opción 2 Ext. 51514

Puerto Berrio - Antioquia

Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000003 del 02 de enero de 2025, Oficio 2025IE0183480

Cordial saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, "por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuelas de Formación, en la cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal de 2025", me permito expedir el concepto financiero para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS PPL QUE REALIZAN ACTIVIDADES OCUPACIONALES EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO**, por los siguientes rubros:

- 515EXP: A-05-01-01-002-008 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir
- 515EXP: A-05-01-02-008-003 Servicios profesionales científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
- 515PAN: A-05-01-01-002-009 Cueros y productos de cuero

De la unidad ejecutora 12-08-00-515 EPMSO Puerto Berrio, dependencia 515EXP EXPENDIO y 515PAN PANADERIA EPMSO Puerto Berrio, según CDP 1425 del 14 de enero de 2025, por un valor total de \$439.200 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE).

Por lo anterior es importante tener en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

El EPMSO DE PUERTO BERRIO - INPEC, efectuará los pagos al contratista, de acuerdo al valor de los bienes recibidos, parcial o total según sea el caso, previa presentación de los siguientes documentos:

La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de SIIF Nacion para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento .ZIP (XML+PDF) al correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: #12-08-00-515;(número de contrato u orden de compra);(correo del supervisor)@inpec.gov.co# Sin espacios y separados por el punto y la coma (;) tal como se indicó, cargar dicha factura a través del SECOP II o TVEC, de acuerdo a lo establecido en **la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, además.

Estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

Informe parcial y/o final del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Las facturas serán canceladas por El EPMSC DE PUERTO BERRIO - INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o TVEC o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

2. IMPUESTOS

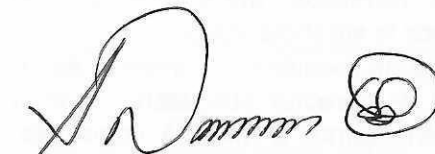
De acuerdo con la normatividad vigente, se relacionan las retenciones a practicar al momento del pago del contrato, de acuerdo a las responsabilidades tributarias del contratista:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	De acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación		EXCLUIDO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. EXCLUSION DE IVA , según certificación notificada mediante correo electrónico institucional, con fecha del 26 de enero de 2024, art. 130 de la ley 633 del 2000 y el artículo 1.3.1.12.26 del decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023 donde se emite la exclusión del IVA con vigencia 2025. Los códigos, conceptos y valores se encuentran detallados en el Plan Anual de Adquisiciones y la Programación de Bienes y Servicios aprobados por el INPEC para la vigencia 2025.		
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio, que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos, o a través del uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).	100%	Artículo 127 Acuerdo 023 de 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) 27 UVT.	\$1.345.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes)	\$1.345.000	3.5%
	Compra de combustible derivados del petróleo.	100%	0,1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /	\$199.000	4%
	Servicios en general no declarantes 4 UVT.	\$199.000	6%
Contribución por Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento, en todos los actos y/o operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados en toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, se hace obligatorio el cobro de la Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4%	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 41 del 16 de diciembre 2020, Art. 312 al 323.		
Estampilla “Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital	Estampilla “Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital” 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 20 del 26 de agosto 2022, Art. 357-1 al 357-14.	El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA	0,4%

Atentamente,



ASCANIO NORIEGA FLORES
 Coordinador área Financiera - EPMSC Puerto Berrio

Revisado por: Ingrid Murillo Armijo – Resp. Área Habilidades Productivas

Elaborado por: Ascanio Noriega Flores– Resp. Área Contabilidad, Administrativa, Financiera y de Gestión Humano.

Fecha de elaboración: 09/10/2025

Archivo: C:\Users\windows (C): Contabilidad 2025\Conceptos Financieros 2025.